

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE

100**MADRID NÚMERO 55**

EDICTO

En este Juzgado se siguen autos de procedimiento ordinario número 186/2016, entre doña Inmaculada Pérez Castaño y don Ignacio de Miguel Ríos, y Bancaja y Royal Vacations & Resorts, S. L., en cuyos autos se ha dictado sentencia de 12 de enero de 2021, que se encuentra a disposición de las partes en la Secretaría del Juzgado. Contra la citada resolución podrá interponerse recurso de apelación en el plazo de veinte días, a contar desde el día siguiente a su notificación.

Esta publicación edictal se realiza en la forma establecida en las leyes procesales y adaptada al Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, y la instrucción número 6/2012 de la Secretaría General de la Administración de Justicia.

Y para que sirva de notificación a Royal Vacations & Resorts, S. L., expido y firmo la presente.

En Madrid, a 18 de enero de 2021.—El/la letrado/a de la Administración de Justicia (firmado).

(02/2.193/21)

